



PUBLICACIÓN N° 003-2025-SGAHSyT-GDTyGI/MPP

Piura, 30 de mayo del 2025.

1. LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA, A TRAVÉS DE LA SUB GERENCIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS SANEAMIENTO Y TITULACIÓN, EN CUMPLIMIENTO DE SUS COMPETENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY N°27972 Y LA LEY DE DESARROLLO Y COMPLEMENTARIA DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL, ACCESO AL SUELO Y DOTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS LEY N°28687 Y SU REGLAMENTO APROBADO POR EL DECRETO SUPREMO N° 006-2006-VIVIENDA Y SUS MODIFICATORIAS EN LA LEY N°31056 LEY QUE AMPLIA LOS PLAZOS DE LA TITULACIÓN DE TERRENOS OCUPADOS POR POSESIONES INFORMALES Y DICTA MEDIDAS PARA LA FORMALIZACIÓN Y SU REGLAMENTO APROBADO POR EL DECRETO SUPREMO N°002-2021-VIVIENDA Y LA LEY N°32267 LEY QUE AMPLIA POR ÚLTIMA VEZ LOS PLAZOS DEL PROCESO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL EN TERRENOS ESTATALES OCUPADOS POR POSESIONES INFORMALES, HACE DE CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL QUE SE HA INICIADO EL PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE LOS LOTES DE VIVIENDA DEL **ASENTAMIENTO HUMANO AUTOGESTIONARIO LA MOLINA II** JURISDCCION DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA, BAJO EL PROCEDIMIENTO INTEGRAL Y SIMPLIFICADO DE DECLARACIÓN DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO Y/O REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD EN POSESIONES INFORMALES.
2. DEL INFORME INTEGRAL DE DIAGNÓSTICO Y SANEAMIENTO SE HA DETERMINADO QUE EL CENTRO POBLADO SE ENCUENTRA CONFORMADO POR 7 PARCELAS, DE LAS CUALES DOS SE ENCUENTRAN SOBRE PROPIEDAD PRIVADA, DENOMINADOS: PARCELA 11 Y PARCELA 14 DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:
 - **PARCELA 11**, CUENTA CON UN ÁREA DE 364,921.39 M2 Y PERÍMETRO 3,541.15 ML. FORMA PARTE DEL PERÍMETRO DE DICHO ASENTAMIENTO HUMANO Y SE ENCUENTRA EN SUPERPOSICIÓN PARCIAL CON EL PREDIO DENOMINADO CHACRA "LA PROVIDENCIA", INSCRITO EN LA PARTIDA N° 11215289 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA OFICINA REGISTRAL N°I-SEDE PIURA, A FAVOR URBANIZACIÓN LA PROVIDENCIA S.A.
 - **PARCELA 14**, CUENTA CON UN ÁREA DE 69,527.74 M2 Y PERÍMETRO 1,483.16 ML. FORMA PARTE DEL PERÍMETRO DE DICHO ASENTAMIENTO HUMANO Y SE ENCUENTRA EN SUPERPOSICIÓN PARCIAL CON EL PREDIO DENOMINADO LOTE "H" DE LA PARCELA "D", INSCRITO EN LA PARTIDA N° 11016072 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA OFICINA REGISTRAL N°I-SEDE PIURA, A FAVOR DE PROMOTORA E INMOBILIARIA LOS PINOS.
3. QUE SOBRE EL PREDIO DENOMINADO "PARCELA 11" Y "PARCELA 14", QUE FORMAN PARTE DEL PERIMETRICO DE DICHO CENTRO POBLADO, SE HA INICIADO EL PROCEDIMIENTO INTEGRAL Y SIMPLIFICADO DE DECLARACIÓN DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO Y/O REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD EN POSESIONES INFORMALES, PROCESO QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA ANOTADO PREVENTIVAMENTE EN LA PARTIDA N°11215289, N°11016072, DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA, SE REALIZA LA PRESENTE PUBLICACIÓN PARA QUE TODA AQUELLA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE SE SIENTA CON DERECHO PUEDEN FORMULAR OPOSICIÓN A LA MISMA EN EL PLAZO DE VEINTE (20) DÍAS CALENDARIOS, ANTE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA. ASIMISMO, PARA CUALQUIER CONSULTA ADICIONAL, PUEDE ACERCARSE A LA SUB GERENCIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, SANEAMIENTO Y TITULACIÓN.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
SUB GERENCIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, SANEAMIENTO Y TITULACIÓN
ING. LUZ ELIZABETH FLORES LLACSAHUANGA
CIP N° 92243
JEFE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
SUBGERENCIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS SANEAMIENTO Y TITULACION
Ing. Luz Elizabeth Flores Llacahuanga
SUBGERENTE